

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26169** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Organismo Judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 104/2018 Sección E

NIG: 0801947120158009862

Fecha del Auto de declaración: 28-03-2018

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado

Entidad concursada RAV GRIF, S.L.U., con CIF B66435132, con domicilio en Manresa (Barcelona) C/ Joan Baptista de la Salle, 4-6 bajos

Administradores concursales: Raúl Lorente Sibina, economista

Dirección correo electrónico: [creditors@blpartners.es](mailto:creditors@blpartners.es)

dirección posta: Avda. Josep Tarradellas, 123-127, 5º B, 08029 Barcelona

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C) de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organismos Mercantiles.

Barcelona, 3 de abril de 2018.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180031064-1